



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

ACTA DE PRORROGA N° 001

1. INFORMACIÓN GENERAL			
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA	N°	CC-003-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 DE MAYO DE 2022		
CONTRATISTA	BEKIMET SOLUCIONES S.A.S.		
N° CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.241.829-0		
CONTRATANTE	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP		
N° CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	891.902.811-0		
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE CONCENTRADOS PARA LAS UNIDADES BIOLÓGICAS PECUARIAS QUE CUMPLAN LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES QUE GARANTICE LA SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PECUARIO ACTUALMENTE ESTABLECIDO EN CEDEAGRO Y DE ESTA MANERA FORTALECER LA LABOR ACADÉMICA, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL		
PLAZO DE EJECUCIÓN.	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN QUE EN NINGÚN CASO SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN VIGENCIA		
FECHA DE INICIO:	19 DE MAYO DE 2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
SUPERVISOR	RAÚL ALBERTO MONÁ PULGARÍN		
N° DE PRORROGA	001		

2. RAZONES DE LA PRORROGA: Imposibilidad por parte del contratista por motivos o razones ajenas a su voluntad de cumplir en el tiempo estipulado las obligaciones contractuales pactadas en el Contrato de Compraventa N° 003 del 13 de mayo de 2022 suscrito con el INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP y la empresa BEKIMET SOLUCIONES S.A.S. que tenía como termino de ejecución el período comprendido del 19 de mayo de 2022 hasta el 19 de septiembre de 2022.

El Contratista por medio de un oficio vía electrónica, argumenta la imposibilidad de cumplir con el 100% de las obligaciones pactadas en el contrato debido a que, la empresa de

Comprometidos con la Excelencia



concentrados CIPA SA que es el fabricante con quien BEKIMET SOLUCIONES S.A.S. presento su oferta económica al INTEP siendo esta la única marca que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas por el Instituto; le remitió un oficio el día 18 de julio de 2022 en cual el notifica *“que por motivos de crecimiento de la demanda del mercado la capacidad de la planta se ha visto afectada y por consecuencia se han visto limitados en la disponibilidad de inventario, solicitando comprensión y entendimiento siendo conscientes de los efectos que esto tiene en las entregas de los distribuidores, este inconveniente ha generado un atraso en el cronograma que se ha prolongado en más de treinta (30) días”*.

En razón de lo anteriormente expuesto el contratista solicita se prorrogue en un plazo de treinta días calendario, esto es hasta el 19 de octubre de 2022, el contrato de compraventa No. CC-003-2022, tiempo en el cual hará la entrega oportuna de los insumos requeridos.

3. FECHA DE LA PROROGA: 16 de septiembre de 2022

4. CONDICIONES GENERALES:

- El contrato en mención se prorroga a partir del 20 de septiembre de 2022 hasta el 19 de octubre de 2022
- El contratista manifiesta que la presente prorroga no generara ningún costo adicional para la Entidad.
- El supervisor conceptuó y soporto la viabilidad de la prórroga del contrato en mención

Nota: El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora de la presente prorroga y a realizar la ampliación a la vigencia de las garantías presentadas en el contrato en mención.

Como constancia de lo anterior, se suscribe por quienes en ella intervienen a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector INTEP


SANDRA MILENA ARBOLEDA OSORNO
Representante Legal
BEKIMET SOLUCIONES S.A.S.